

---ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 23,823 VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS.

---TOMO: LXXV SEPTUAGÉSIMO QUINTO.

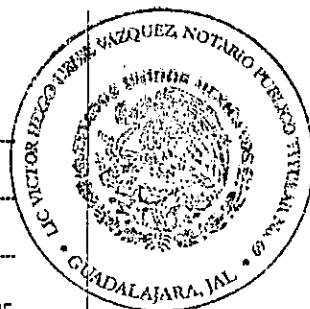
--- LIBRO: IX NOVENO.

--- En Guadalajara, Jalisco, a 19 diecinueve de Abril del año 2013 dos mil trece, ante mí, LICENCIADO VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ, en mi carácter de Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve de esta Municipalidad, Subregión Centro Conurbada en ejercicio, por así haber sido designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, según acuerdo de fecha 26 veintiséis de Enero del 2007 dos mil siete, publicado en el ejemplar número 34 treinta y cuatro, del periódico oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 10 diez de Marzo del mismo año; en términos de lo previsto por el artículo 3° tercero de la Ley del Notariado en vigor, comparecen los señores ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y JUAN MARIO SAHAGÚN HERNÁNDEZ, en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del COMITÉ ESTATAL, DE "ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL efecto de realizar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, celebrada el día 13 trece de octubre del año 2012 dos mil doce, de conformidad con los siguientes Antecedentes y Cláusulas.

ANTECEDENTES

---I.- Los comparecientes, acreditan la legal existencia de su representada y el carácter y facultades con que comparecen a la firma del presente instrumento, con los documentos que a continuación transcribo e inserto en lo conducente:

---a).- ".....- NÚMERO.-10,390 DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA.- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo los 31 treinta y un días del mes de Enero del año 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve de esta Municipalidad, Subregión Centro Conurbada, por así haber sido designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, según acuerdo de fecha 26 veintiséis de enero del 2007 dos mil siete, publicado en el ejemplar número 34 treinta y cuatro del periódico oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 10 diez de marzo del mismo año; compareció el señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de representante común de la Agrupación Política Estatal denominada " ALIANZA CIUDADANA", con el propósito de protocolizar en escritura pública el acta levantada por virtud de la celebración de la Asamblea Constitutiva de la mencionada Agrupación Política Estatal, Asamblea llevada a cabo el 22 veintidós de Enero de 2011 dos mil once, la cual se consigna al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:- DECLARACIONES:- I.- El compareciente, en cumplimiento de la comisión que le fue conferida, me exhibe el original del acta que se protocoliza, la cual consta de 03 tres hojas impresas solo por su frente, y me manifiesta bajo su responsabilidad y bajo protesta de conducirse con verdad lo siguiente:- b).- Que ratifica el contenido del acta en todos sus términos y que las firmas que aparecen al calce del acta corresponden a las personas a quienes se les atribuyen.- II.- Con base en lo anterior y al no haber impedimento legal alguno en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, yo, el suscrito Notario procedo a realizar lo solicitado en los términos de la presente acta: En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas con del 22 veintidós de enero de 2011 dos mil once, encontrándonos en el Salón de Eventos denominado Fiesta Guadalajara, sito en el inmueble marcado con el número 610 seiscientos diez de la avenida Adolfo López Mateos Sur, en la colonia Jardines de los Arcos, en este municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo el lugar y fecha programados para el desahogo de la Asamblea Constitutiva de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, el suscrito licenciado Alberto Uribe Camacho, representante común de los Asambleístas, solicitó el apoyo y la intervención del señor licenciado SALVADOR MÉNDEZ CARRILLO, abogado adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quién previamente fue designado por el Consejo General del Instituto antes referido, así como del Licenciado VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ, en mi carácter de Notario Público Titular número 69 sesenta y nueve de esta municipalidad, Región Centro Conurbada, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 párrafo primero, fracción II del



JALISCO

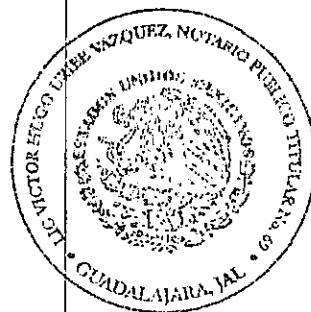


COPIADO

Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, den FE y CERTIFIQUEN, el desahogo de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política Estatal, que se pretende conformar bajo la denominación de ALIANZA CIUDADANA, para lo cual, una vez obtenida la autorización de inicio de registro, se procede a recabar las firmas previa identificación con la credencial de elector de los Asambleístas, mismos que se encuentran previamente relacionados en el listado entregado al Consejo General del Instituto Electoral referido, así como de aquellos que por su propio derecho manifiestan su voluntad espontánea en el momento, de formar parte de la Asamblea Constitutiva, los cuales manifiestan su voluntad firmando los formatos autorizados.- Siendo las once horas, y contando con el quórum legal para poder iniciar la Asamblea Constitutiva, se procede a dar inicio a la misma, para lo cual, el suscrito Licenciado Alberto Uribe Camacho, representante común de los Asambleístas, procedo a dar inicio al Orden del Día programado, el cual consiste en: ORDEN DEL DÍA.- REGISTRO DE LOS ASAMBLEÍSTAS Y COTEJO DEL NOMBRE QUE FUE REGISTRADO EN LA LISTA CON EL QUE APARECE EN LA CREDENCIAL.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.- APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.....PALABRAS DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y TOMA DE PROTESTA A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ ESTATAL.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- Por lo que una vez realizado el registro de Asambleístas, y verificado el quórum legal, el cual consta de 758 setecientos cincuenta y ocho Asambleístas de los cuales la mayoría estaban previamente registrados, y el resto realizó su solicitud en el momento de iniciar el registro el día de la Asamblea Constitutiva de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, el suscrito representante común de los Asambleístas, pregunto a la Asamblea Constitutiva, si están de acuerdo con la aprobación de la propuesta del Orden del Día, mismo que es aprobado por Unanimidad de los Asambleístas.- Una vez aprobado el Orden del Día, se da por tratados los puntos 1, 2, y 3 primero segundo y tercero, del mismo, por lo que el suscrito, continuando con el cuarto punto pregunto a la Asamblea Constitutiva si se aprueba La Declaración de Principios de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, documento que les fue dado a conocer con anterioridad al desahogo de la presente Asamblea, mismo que es aprobado por unanimidad de los Asambleístas.- Continuando con el quinto punto del orden del día pregunto a la Asamblea Constitutiva si se aprueba El Programa de Acción de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, documento que les fue dado a conocer con anterioridad al desahogo de la presente Asamblea, mismo que es aprobado por unanimidad de los Asambleístas.- En el desahogo del sexto punto del orden del día pregunto a la Asamblea Constitutiva si se aprueba Los Estatutos de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, documento que les fue dado a conocer con anterioridad al desahogo de la presente Asamblea, mismo que es aprobado por unanimidad de los Asambleístas.- Para el desahogo del séptimo punto del orden del día pregunto a la Asamblea Constitutiva si se aprueba LA CONFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA", lo cual es aprobado por unanimidad de los Asambleístas.- Para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, el suscrito hace la presentación de la propuesta de los integrantes de los órganos de Dirección de la pretendida Agrupación Política Estatal, con apego a los Estatutos aprobados, proponiendo a las siguientes personas para ocupar los diversos cargos:- PROPIETARIOS, Comité Estatal. Presidente: Esteban Mario Garaiz Izarra.- Secretario General: Marilyn Gómez Pozos.....- Una vez dada a conocer la propuesta de Integrantes de los Órganos Directivos de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, se pregunta a los Asambleístas se es de aprobarse dicha propuesta, aprobándose por Unanimidad de los Presentes.- Una vez aprobado lo anterior, se informa que el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana, será en la finca marcada con el número 184-a ciento ochenta y cuatro guión letra "a", de la calle Belén, en la zona Centro Histórico de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44100, cuarenta y cuatro mil cien; designación que, una vez consultada a los integrantes de la Asamblea Constitutiva, proceden a aprobarla por unanimidad de votos.- Como desahogo del noveno punto del orden del día, se concede el uso de la voz al

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para que dé un mensaje, y realice la toma de protesta de los integrantes de los Órganos de Dirección de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, por lo que una vez de terminar el discurso, les pregunta a los integrantes electos de los órganos de dirección: Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local del Estado de Jalisco, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, las disposiciones del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y los reglamentos del mismo, así como Los Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás resoluciones que tome la Asamblea General de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, desempeñando fiel y lealmente el cargo que les fue conferido?.- A lo que contestan los integrantes de los Órganos de Dirección de la pretendida Agrupación Política Estatal: Sí, protesto.- Y termina su intervención el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.- Si así lo hicieren que la sociedad, los ciudadanos del Estado de Jalisco, y nuestros compañeros Asambleístas se los reconozcan, si no, que se los demande.- Para concluir la presente Asamblea Constitutiva, se cede el uso de la voz al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la pretendida Agrupación Política denominada Alianza Ciudadana, el señor Esteban Mario Garaiz Izarra, quién dirige unas palabras, y a su vez declara formalmente terminados los trabajos de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política denominada Alianza Ciudadana, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2011 dos mil once en la Ciudad de Guadalajara, firmando el presente documento los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal.- III.- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: C L A U S U L A S:- PRIMERA.- El señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de Representante Común de la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política Estatal denominada "ALIANZA CIUDADANA", según el acta celebrada el 22 veintidós de Enero del año 2011 dos mil once, se presenta a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea antes mencionada y formalizar el acuerdo substancial ahí adoptado en los términos siguientes:- A).- se aprueba El Programa de Acción de la Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana.- B).- se aprueban Los Estatutos de la Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana.- C).- se aprueba LA CONFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA".- D).- se aprueban como integrantes de los órganos de Dirección de la Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, con apego a los Estatutos aprobados, a las siguientes personas para ocupar los diversos cargos: - PROPIETARIOS.- Comité Estatal.- Presidente: Esteban Mario Garaiz Izarra.- Secretario General: Marilyn Gómez Pozos.....E).- se aprueba que el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana, será en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, PARA LOS USOS LEGALES DE LA AGRUPACION POLITICA ESTATAL DENOMINADA ALIANZA CIUDADANA, EL CUAL VA EN 03 TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE CORREGIDAS, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY.- GUADALAJARA, JALISCO, FEBRERO 02 DOS DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE....."

---b).- "..... NÚMERO.-10,990 DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo los 07 siete días del mes de Marzo del año 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve de esta Municipalidad..... compareció el señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de Secretario de Organización, Representante Común de los Asambleístas y Delegado Especial de la Primer Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Estatal denominada "ALIANZA CIUDADANA", con el propósito de protocolizar en escritura pública el acta levantada por virtud de la celebración de la Primer Asamblea Extraordinaria de la mencionada Agrupación Política Estatal, Asamblea llevada a cabo el 26 veintiséis de Febrero de 2011 dos mil once, la cual se consigna al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:.....- C L A U S U L A S:- PRIMERA.- El señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de Secretario de Organización, Representante Común de los Asambleístas y Delegado Especial de la Primer Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Estatal denominada "ALIANZA CIUDADANA", según el acta celebrada el 26 veintiséis de Febrero del año 2011 dos mil once, se presenta a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea antes mencionada y formalizar el acuerdo substancial ahí adoptado en los términos



JALISCO



CPN Jalisco

OTELADO

siguientes: A).- La Asamblea General de Alianza Ciudadana A.P.E. aprueba las reformas al artículo 16, y adiciones del artículo 48 al 53 con el debido recorrido a los Estatutos que la rigen mismas que a continuación se transcriben, lo anterior de conformidad a al artículo 62 de los Estatutos vigentes al momento de su aprobación.- Artículo 16.- La Asamblea Estatal se celebrará previa convocatoria donde se incluya el lugar, día y hora para la celebración de la misma, así como el Orden del Día, y que deberá ser publicada en uno de los diarios de mayor circulación a nivel estatal, con una anticipación de, por lo menos, quince días naturales a la fecha de celebración en el caso de las Asambleas Ordinarias, y de 24 horas en el caso de las extraordinarias; así como en el sitio oficial de internet, o por correo electrónico proporcionado de forma individual por los asambleístas, los que deberán acusar de recibo, o en los medios que establezca el Comité Estatal.- La convocatoria contendrá la identificación y firma del Presidente, Secretario General, Tesorero y el Secretario de Organización del Comité Estatal. Tal requisito no será necesario, si concurren la totalidad de delegados.-- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO....." -----

---c).- ".....- NÚMERO.-13,428 TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO.....- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo los 29 veintinueve días del mes de Julio del año 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve de esta Municipalidad,- compareció el señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de Secretario de Organización, Representante Común de los Asambleístas y Delegado Especial de la Segunda Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Estatal denominada "ALIANZA CIUDADANA", con el propósito de protocolizar en escritura pública el acta levantada por virtud de la celebración de la Segunda Asamblea Extraordinaria de la mencionada Agrupación Política Estatal, Asamblea llevada a cabo el 25 veinticinco de Julio de 2011 dos mil once, la cual se consigna al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:- C L A U S U L A S:- PRIMERA.- El señor ALBERTO URIBE CAMACHO, en su carácter de Secretario de Organización, Representante Común de los Asambleístas y Delegado Especial de la Segunda Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Estatal denominada "ALIANZA CIUDADANA", según el acta celebrada el 25 veinticinco de Julio del año 2011 dos mil once, se presenta a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea antes mencionada y formalizar el acuerdo substancial ahí adoptado en los términos siguientes: A).- SE APRUEBA la Ratificación de los Estatutos que mediante Asamblea de fecha 22 veintidós de Enero se aprobaron.....- B).- SE APRUEBA la ratificación a las reformas y adiciones a los Estatutos que mediante Asamblea de fecha 26 veintiséis de Febrero de 2011 dos mil once se aprobaron mismas que a continuación se transcriben: "... ESTATUTOS.- Capítulo I.- De la definición y principios de Alianza Ciudadana.- Artículo 1.- Alianza Ciudadana es una Agrupación Política Estatal, esta denominación estará acompañada de las palabras Agrupación Política Estatal, o de sus Iniciales A.P.E., conformada con apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y las disposiciones generales aprobadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.- Artículo 2.- Alianza Ciudadana está integrada por ciudadanos libres de pensamiento y convicciones que buscan una nueva historia para el Estado, siendo un organismo eminentemente ciudadano, donde queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación, que coadyuva al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, creando mayor conciencia ciudadana en los temas de la realidad y el rumbo que debe tomar Jalisco.-Capítulo II.- Del Emblema, Lema, Domicilio, Nacionalidad, Objeto y Duración.- Artículo 5.- El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian a Alianza Ciudadana A.P.E., son los siguientes:- a.- El emblema de Alianza Ciudadana está conformado por dos círculos paralelos concéntricos, bidimensionales de color amarillo con dorado, colores que rellenan los paralelos de forma equidistante y que convergen a las 10, 2, 5 y 8 horas, tomando como referencia las manecillas de un reloj, y dejando un centro de color blanco en forma de círculo, misma que representa la percepción de un movimiento ciudadano, por eso, usamos como elemento en círculo que por sí mismo ejemplifica el ciclo interminable de la vida, la naturaleza de la existencia, el movimiento. Dentro de la circunferencia que es el elemento dominante fluyen sin fundirse variantes del color que se manifiestan como los grupos, las personas y las ideas que pueden ser diferentes siempre y cuando compartan el proyecto que quiere impulsar este movimiento, esta alianza ciudadana. Finalmente, los colores utilizados además de ser

cálidos y amables se alejan del rojo, azul y amarillo que en la percepción de los mexicanos representan los partidos políticos tradicionales.- b.- Debajo de los círculos se encuentra la expresión "Agrupación Política" en color negro, y debajo de ésta, la denominación de "Alianza" en color amarillo, y "Ciudadana" en color Gris.- Artículo 6.- La Agrupación tendrá su domicilio social en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con facultades de establecer Comités Municipales en cualquier parte del Estado de Jalisco.- Artículo 7.- La Agrupación será de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas llegara a adquirir una participación, contraviniendo así lo establecido en este párrafo, se conviene desde ahora en que dicha participación será cancelada.- Artículo 8.- La Agrupación Política "Alianza Ciudadana" tendrá por objeto:- I.- Participar en la vida política del estado, coadyuvando al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como, la creación de una opinión pública mejor informada, y la realización de todas las actividades, acuerdos y actos jurídicos que la ley le permita. Para incidir directamente en la toma de decisiones que contribuyan al proceso de consolidación de la vida democrática de nuestro país;- II.- Llevar a cabo todo tipo de actividades encaminadas a promover el estudio y la investigación de temas políticos, sociales y económicos, así como publicar y difundir todo tipo de obras relativas a estos temas;- III.- Llevará a cabo todo tipo de actividades editoriales sobre estos temas. Para este propósito promoverá la edición y reedición de textos fundamentales de la política de México y el Estado de Jalisco; propiciará la recuperación y la difusión de la obra bibliográfica mexicana o extranjera referida a la política en México, y fomentará acervos documentales, así como un centro de datos sobre temas de la democracia y la política;- IV.- Establecerá los centros de estudio y entrenamiento que sean necesarios, para la formación y capacitación política en cualquier parte del Estado de Jalisco, la República Mexicana o en el extranjero;- V.- Establecerá relaciones con organizaciones o partidos políticos estatales, nacionales y extranjeros, siempre y cuando, en este último caso, mantenga, en todo momento, su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno;- VI.- Prestará servicios tanto al sector público como al sector privado, relacionados con los fines de la Agrupación;- VII.- Organizará y realizará todo tipo de eventos de carácter social, cultural y científico, relativos a temas políticos, sociales y económicos;- VIII.- Realizará todo género de actividades políticas, inclusive de actividades electorales, en la forma y términos que la ley lo permita, incluyendo acciones de propaganda política y gestiones ante las autoridades;- IX.- Recibirá toda clase de donativos, subvenciones y bienes muebles o inmuebles, que pueden servir para la realización del propósito social;- X.- Enajenar, adquirir, arrendar o subarrendar, por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes, para el desarrollo de los fines anteriores;- XI.- Realizará todo tipo de operaciones que coadyuven a la preservación y acrecentamiento del patrimonio de la Agrupación;- XII.- Celebrará cualquier acto o contrato, que directamente se relacione con los objetos anteriores; y XIII.- Los demás que le otorguen las leyes vigentes.- Artículo 9.- La duración de la agrupación política estatal denominada "Alianza Ciudadana" es indefinida hasta en tanto no pierda el registro como tal o se lleve a cabo su disolución..... Capítulo IV.- De los Órganos de Dirección y Representación.- Sección primera.- De la Asamblea Estatal.- Artículo 15.- El poder supremo de la Agrupación Política radica en la Asamblea Estatal, ningún otro órgano de dirección o representación estará por encima de las determinaciones que tome la Asamblea Estatal, que se integrará por aquellos que sean delegados en términos de los presentes Estatutos y tiene las siguientes atribuciones:- I.- Revisar y aprobar, en su caso, los estados financieros correspondientes al año anterior, previa aprobación del Comité Estatal;- II.- Elegir al Presidente, Secretario General, Tesorero del Comité Estatal, Coordinador del Consejo Consultivo Jalisco 2012-2024 y al Secretario de Organización;- III.- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos de la Agrupación, que al efecto le presente a su consideración el Comité Estatal;- IV.- Admitir, estimular, apoyar, coordinar, comunicar y en su caso, disolver las Delegaciones;- V.- Determinar promover y defender las causas nacionales y estatales;- VI.- Decidir participar en procesos electorales mediante acuerdos de participación con partidos políticos, y en su caso hacer coaliciones;- VII.- Designar una comisión específica para que resuelva sobre el diseño de la propaganda y las campañas electorales; y;- VIII.- Los que sean planteados en la respectiva convocatoria.- Sección Segunda.- Del Comité Ejecutivo Estatal.- Artículo 27.- El Comité Estatal, es el órgano que



JALISCO



CONSEJO

COTEJADO

representa Alianza Ciudadana, Agrupación Política Estatal, actúa en su nombre y de acuerdo con la Declaración de Principios, ejecuta las resoluciones de los órganos superiores.- Artículo 28.- El Comité Estatal se integra por las siguientes personas y organismos, mismos que no podrán estar integrados por más de las dos terceras partes de personas del mismo sexo:- I.- El Presidente del Comité Estatal;- II.- El Secretario General del Comité Estatal;- III.- El Tesorero del Comité Estatal;- IV.- El Coordinador del Consejo Consultivo Jalisco 2012-2024;- V.- El Secretario de Organización;- VI.- La Comisión de Honor y Justicia;- VII.- Los demás secretarios auxiliares y coordinadores del Comité Estatal, que al efecto se creen en la Asamblea.- En todo momento, la integración de los órganos de Gobierno, no podrán estar integrados por más de las dos terceras partes del mismo sexo.- Artículo 29.- El Comité Estatal será presidido por el Presidente y el Secretario General del Comité Estatal.-- Artículo 40.- Son facultades del Presidente del Comité Estatal las siguientes:- I.- Representar a Alianza Ciudadana, ante toda clase de autoridades e instituciones;....- XII.- Además de los anteriores, en unión del Secretario General tendrá; poder amplio para pleitos y cobranzas, actos de dominio y administración con toda clase de facultades incluso las especiales que regirán cláusula expresa para su ejercicio, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito, otorgar y revocar poderes generales o especiales; ...- Artículo 41.- Son atribuciones del Secretario General del Comité Estatal las siguientes:- VIII.- Las demás que se desprendan de los Estatutos y la Asamblea Estatal.....-Capítulo V.- Del Patrimonio de la Agrupación Política Alianza Ciudadana.- Artículo 56.- El patrimonio de la Agrupación estará formado por:- I.- Los bienes muebles o inmuebles que adquiera y las aportaciones de sus Miembros;- II.- Donaciones que reciban de personas físicas o morales;- III.- Todas las retribuciones que reciba, en cumplimiento de sus actividades sociales; y.- IV.- El financiamiento público que se le otorgue, de acuerdo a la Ley.- La Agrupación se compromete a cumplir con las obligaciones para acreditar los gastos que realice, así como los informes que exija la ley.- Artículo 57.- El patrimonio de la organización está constituido por los bienes muebles e inmuebles que adquiera en cualquier parte del país, el Comité Ejecutivo Estatal ejerce la titularidad de los derechos de propiedad de todos los bienes inmuebles y muebles que haya adquirido, las Delegaciones Municipales la ejercerán sobre los bienes inmuebles o muebles que tengan o adquieran.- Artículo 58.- La enajenación de cualquier bien inmueble solo podrá llevarse a cabo con la autorización expresa del Comité Ejecutivo Estatal, teniendo la personalidad legal para tal efecto, el Presidente, el Secretario General y el Tesorero, de manera conjunta, previa aprobación de la Asamblea Estatal.....- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, PARA LOS USOS LEGALES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA ALIANZA CIUDADANA.....".

— Las escrituras antes transcritas e insertas en lo conducente, el suscrito Notario Doy Fe de haberlas tenido a la vista, mismas que se encuentran el protocolo a mi cargo.

--II.- Manifiestan los comparecientes que la totalidad de los delegados de la agrupación política estatal del Estado de Jalisco, denominada "ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL celebraron una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** el día 13 trece de octubre del año 2012 dos mil doce, la cual en este acto se protocoliza, misma que continuación transcribo e inserto:

--"En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del 13 de octubre de 2012 dos mil doce, encontrándonos en el Salón Orozco del Hotel Holiday Inn Select, sito en la Avenida Niños Héroes 3089, esquina Avenida López Mateos, Colonia Jardines de los Arcos, siendo el lugar y fecha programados para el desahogo de la Cuarta Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, misma que fue debidamente convocada mediante publicación en el Diario el Informador el pasado día 11 de octubre, publicación que se acompaña como Anexo a la presente Acta; y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 fracción VI, 16, 18, 20, 21, 22, 23 fracción V, 24, 25, 27, 30 fracciones I y II, 39 fracción III, y 40 fracción II de los Estatutos que rigen a la Agrupación Política Estatal, los suscritos Esteban Mario Garaiz Izarra, Presidente, Merilyn Gómez Pozos, Secretario General, Sergio Arturo Lomell Camacho, Tesorero, y Alberto Uribe Camacho, Secretario de Organización, del Comité Ejecutivo Estatal de la referida Agrupación Política, instalamos formalmente la mesa directiva de la Asamblea General, para proceder a desahogar la Asamblea Extraordinaria programada, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del quórum legal.-----
 - 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
 - 3.- Presentación y ratificación de los Estados Financieros de Alianza Ciudadana Agrupación Política Estatal, del ejercicio fiscal 2011. --
 - 4.- Renuncia de los Integrantes del Comité Estatal de Alianza Ciudadana A.P.E.-----
 - 5.- Propuesta, Designación o Elección y Toma de Protesta de los Integrantes del Comité Estatal de Alianza Ciudadana A.P.E.-----
- Para el desahogo del primer punto del orden del día, se abre la mesa de registro, designándose como escrutadores a los C.C., siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, se informa a la Mesa Directiva de la Asamblea General que se encuentran presentes la totalidad de delegados inscritos en los términos de la Convocatoria, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Agrupación Política Estatal "Alianza Ciudadana", se declara que existe Quórum legal para dar inicio a los trabajos de la Asamblea.-----
- En el desahogo del segundo punto del orden del día, hace uso de la voz el C. Esteban Mario Garaiz Izarra, Presidente de Alianza Ciudadana A.P.E., mismo que pregunta a los asistentes si es de aprobarse el Orden del Día propuesto para el desahogo de la Asamblea Extraordinaria citada para el día de hoy, solicitando levanten la mano los Delegados que estén a favor. Informando los escrutadores designados que dicha propuesta fue avalada por la totalidad de los presentes, por lo que se declara aprobado el Orden del Día.-----
- En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, en el uso de la voz, el Presidente de la Alianza Ciudadana Agrupación Política Estatal, presenta de manera formal los Estados Financieros de la Agrupación, referentes al ejercicio fiscal 2011, mismos que fueron debidamente aprobados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para lo cual informa lo siguiente: ---
- "Mediante acuerdo IEPC-ACG-380/12 de fecha 29 de agosto de 2012, emitido por el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobado el informe financiero sobre el origen y destino de los recursos de alianza ciudadana agrupación política estatal, para lo cual me permitiré leer los acuerdos respectivos.-----
- Primero.- Se tiene por recibido y se aprueba el contenido del dictamen consolidado emitido por la unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos de este Instituto Electoral, correspondiente a la revisión del informe anual del ejercicio dos mil once sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Estatal denominada "Alianza Ciudadana", en los términos del anexo, que se acompaña al presente acuerdo.-----
- Segundo.- Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su anexo a la agrupación política estatal denominada "alianza ciudadana".-----
- Tercero.- Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.-----
- Guadalajara, Jalisco, a 29 de agosto de 2012.-----
- Maestro José Tomás Figueroa Padilla. Consejero Presidente.-----
- Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano. Secretario Ejecutivo.-----
- Se informa que el balance general de las finanzas de alianza ciudadana agrupación política estatal es el siguiente:-----
- Total de ingresos \$269,400.00, de los cuales \$128,900.00 fueron aportaciones en efectivo por parte de los asociados, y \$140,500.00 fueron aportaciones en especie por parte de los asociados.-----
- El total de egresos fue de \$201,133.91, de los cuales \$197,071.91 fueron destinados a los gastos en actividades ordinarias permanentes, es decir, pago de renta, luz, teléfono y otros servicios, así como los sueldos del personal que labora en la agrupación, y \$4,062.00 fueron destinados a gastos de capacitación y educación política.-----
- Saldo final 68,266.09.-----
- Dejo a su disposición los documentos de soporte del acuerdo respectivo".-----



JALISCO



06/08/2012

COTEJADO

--- Una expuesto lo anterior se da el uso de la voz a la Secretaria General a efecto de que lea la propuesta de Acuerdo -----

--- Leida que fue la Propuesta del Acuerdo, se somete a aprobación el mismo, siendo aprobado por la totalidad de los presentes. -----

----- **ACUERDO** -----

--- ÚNICO.- La Asamblea General de Alianza Ciudadana A.P.E. aprueba el Informe Financiero sobre el Destino y Aplicación de los recursos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011. -----

--- En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de Alianza Ciudadana refiere lo siguiente: -----

--- *EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE ALIANZA CIUDADANA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, HEMOS PRESENTADO RENUNCIA PARA CONTINUAR OCUPANDO DICHS CARGOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA ESTATAL, POR LO QUE LE PREGUNTO A LOS DELEGADOS SI SE ACEPTA LA PROPUESTA DE RENUNCIA PLANTEADA DE LOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:* -----

----- **PROPIETARIOS.** -----

--- **Comité Estatal.** -----

--- Presidente: Esteban Mario Garaiz Izarra. -----

--- Secretario General: Merilyn Gómez Pozos. -----

--- Tesorero: Sergio Arturo Lomeli Camacho. -----

--- Secretario de Organización: Alberto Uribe Camacho. -----

--- **Consejo Consultivo Jalisco 2012 – 2024.** -----

--- Coordinador: Mario Ramón Silva Rodríguez. -----

--- Secretario Técnico: Maydee Erendida Villalobos Rivera. -----

--- Consejera: Oralia Estela Viramontes de la Mora. -----

--- Consejera: Maria Eugenia de Alba Muñiz. -----

--- Secretario Técnico: Argelia García Fernández. -----

--- **Secretarías Auxiliares.** -----

--- Secretario de Afiliación y Estadística: Alberto Fernando Martínez Camacho. -----

--- Coordinador de Enlace con Organismos No Gubernamentales y la Sociedad Civil Organizada: Jorge Manuel Alejandro Narro Monroy. -----

--- **SUPLENTE** -----

--- **Comité Estatal.** -----

--- Presidente: David Sánchez Álvarez. -----

--- Secretario General: Alain Fernando Preciado López. -----

--- Tesorero: Jose Luis Santiago Torres. -----

--- Secretario de Organización: Mario Alberto Rodríguez Carrillo. -----

--- **Coordinador del Consejo Consultivo Jalisco 2012 – 2024:** Diego Osvaldo PérezVargas Sánchez. -----

--- Secretario Técnico: Rafael Martínez Ramírez. -----

--- Secretario de Afiliación y Estadística: Mario Rafael Cárdenas Caballero. -----

--- Coordinador de Enlace con Organismos No Gubernamentales y la Sociedad Civil -----

--- Organizada: José Antonio Aceves Villaseñor. -----

--- **La Comisión de Honor y Justicia** -----

--- **PROPIETARIOS.** -----

--- Presidente: Juan Carlos Alatorre Azuela. _____

--- Vocal: José Luis Salazar Martínez. _____

--- Vocal: Jennifer Nathalie González López. _____

--- SUPLENTE GENERALES. _____

--- Presidente: Martín Elías Rodríguez Reyes. _____

--- Vocal: Jose Luis Ortiz Vargas. _____

--- Vocal: Ma de la Luz García González. _____

--- En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Agrupación Política Estatal Alianza Ciudadana, propone la a los Ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez y a Juan Mario Sahagún Hernández como Presidente y Secretario General del Comité Estatal de Alianza Ciudadana, para que ocupen dichos cargos a partir del día 14 de octubre del 2012: _____

--- Una vez hecha la propuesta se pregunta a los Delegados si están de Acuerdo con la Propuesta, por lo que se aprueba mediante Elección a los nuevos Presidente y Secretario General del Comité Estatal, aprobándose el siguiente: _____

ACUERDO

--- **ÚNICO.** La Asamblea General de Alianza Ciudadana A.P.E. aprueba y designa como **Presidente del Comité Estatal** al Ciudadano **Enrique Alfaro Ramírez**, y como **Secretario General** al Ciudadano **Juan Mario Sahagún Hernández**, con efecto a partir del día 14 de octubre de 2012. _____

--- Una vez aprobado el Acuerdo anterior, se procede a tomar la protesta de Ley respecto a la Toma de Posesión, para lo cual se solicita pasen al frente las personas electas en el Acuerdo Anterior, y en el uso de la voz el Presidente de Alianza Ciudadana, Agrupación Política les pregunta a los recién designados _____

--- *Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local del Estado de Jalisco, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, las disposiciones del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y los reglamentos del mismo, así como Los Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás resoluciones que tome la Asamblea General de la pretendida Agrupación Política Estatal denominada Alianza Ciudadana, desempeñando fiel y lealmente el cargo que les fue conferido?* _____

--- A lo que contestan: SI PROTESTO _____

--- En el uso de la voz, el Presidente de Alianza Ciudadana A.P.E. _____

--- *"Si así lo hicieren que la sociedad, los ciudadanos del Estado de Jalisco, y nuestros compañeros Asambleístas se los reconozcan, si no, que se los demande".* _____

--- Una vez agotado el Orden del Día, y siendo las 17 diecisiete horas del día 13 trece de octubre de 2012 dos mil doce, se da por concluida la Asamblea Extraordinaria de Alianza Ciudadana A.P.E., levantándose la presente Acta de conformidad a lo establecido en el artículo 25, y 41 fracción II de los Estatutos, firmando los miembros del Comité Ejecutivo Estatal la presente. _____

--- (una firma ilegible).- ESTEBAN MARIO GARAIZ IZARRA.- Presidente.- (una firma ilegible).- MERILYN GÓMEZ POZOS.- Secretario General.- (una firma ilegible).- SERGIO ARTURO LOMELÍ CAMACHO.- Tesorero.- (una firma ilegible).- ALBERTO URIBE CAMACHO.- Secretario de Organización, y Representante Común de los Asambleístas." _____

--- El documento antes transcrito e inserto en lo conducente, el suscrito Notario Doy Fe de haberlo tenido a la vista, y agregaré una copia al Libro de documentos de este mismo Tomo del Protocolo a mi cargo. _____

---Expuesto lo anterior, la agrupación política estatal del Estado de Jalisco, denominada **"ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL**, representada en este acto por los comparecientes, otorga las siguientes _____

CLAUSULAS:

---PRIMERA.- La agrupación política estatal del Estado de Jalisco, denominada "ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, representada en este acto por los señores ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y JUAN MARIO SAHAGÚN HERNÁNDEZ, en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del COMITÉ ESTATAL, PROTOCOLIZA mediante el presente instrumento, el ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la mencionada agrupación política estatal del Estado de Jalisco, celebrada el día 13 trece de octubre del año 2012 dos mil doce, misma que ha quedado transcrita e inserta en el número II dos romano del apartado de Antecedentes del presente instrumento, y que se tiene aquí por reproducida en todos sus términos como si se insertase a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula que antecede, quedan formalizados entre otros, los siguientes acuerdos:

--- I.- Se aprobó el Informe Financiero sobre el Destino y Aplicación de los recursos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 dos mil once.

--- II.- SE APROBÓ LA RENUNCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS A LOS CARGOS DIRECTIVOS, con efectos a partir del día 14 catorce de octubre del año 2012 dos mil doce:

--- PROPIETARIOS. Comité Estatal.

--- Presidente: Esteban Mario Garaiz Izarra.

--- Secretario General: Merilyn Gómez Pozos.

--- Tesorero: Sergio Arturo Lomell Camacho.

--- Secretario de Organización: Alberto Uribe Camacho.

--- Consejo Consultivo Jalisco 2012 - 2024.

--- Coordinador: Mario Ramón Silva Rodríguez.

--- Secretario Técnico: Maydee Erendida Villalobos Rivera.

--- Consejera: Oralia Estela Viramontes de la Mora.

--- Consejera: María Eugenia de Alba Muñiz.

--- Secretario Técnico: Argelia García Fernández.

--- Secretarías Auxiliares.

--- Secretario de Afiliación y Estadística: Alberto Fernando Martínez Camacho.

--- Coordinador de Enlace con Organismos No Gubernamentales y la Sociedad Civil Organizada: Jorge Manuel Alejandro Narro Monroy.

--- SUPLENTE:

--- Comité Estatal.

--- Presidente: David Sánchez Álvarez.

--- Secretario General: Alain Fernando Preciado López.

--- Tesorero: Jose Luis Santiago Torres.

--- Secretario de Organización: Mario Alberto Rodríguez Carrillo.

--- Coordinador del Consejo Consultivo Jalisco 2012 - 2024: Diego Osvaldo Pérez Vargas Sánchez.

--- Secretario Técnico: Rafael Martínez Ramírez.

--- Secretario de Afiliación y Estadística: Mario Rafael Cárdenas Caballero.

--- Coordinador de Enlace con Organismos No Gubernamentales y la Sociedad Civil Organizada: José Antonio Aceves Villaseñor.

--- La Comisión de Honor y Justicia

--- PROPIETARIOS.

--- Presidente: Juan Carlos Alatorre Azuela.



JALISCO



2012 OCT 14

COTEJADO

-- Vocal: José Luis Salazar Martínez. _____
-- Vocal: Jennifer Nathalie González López. _____
-- SUPLENTE GENERALES. _____
-- Presidente: Martín Elías Rodríguez Reyes. _____
-- Vocal: José Luis Ortiz Vargas. _____
-- Vocal: Ma de la Luz García González. _____
-- III.- Se aprobó y designó como PRESIDENTE del COMITÉ ESTATAL al Ciudadano ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y como SECRETARIO GENERAL del COMITÉ ESTATAL al Ciudadano JUAN MARIO SAHAGÚN HERNÁNDEZ, con efecto a partir del día 14 catorce de octubre de 2012 dos mil doce. _____

INSERTOS:

--I.- RÉGIMEN LEGAL DEL PODER. _____
--a).- El artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dice a la letra: _____
--"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para ejercer actos de administración, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". _____
--b).- El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice: _____
--"ART. 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de Jurisdicción Voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requiera poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de Poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorga con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confiere con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa". _____
--Los insertos que anteceden Doy Fe que concuerdan fielmente con las disposiciones legales vigentes. _____

F E N O T A R I A L.

--YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: _____
-- a).- Que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse en virtud de no observar en ellos manifestación de incapacidad natural ya que no tengo noticia de algún impedimento legal. _____
--b).- Que tuve a la vista los documentos Insertos en este instrumento. _____
--c).- Que por sus generales, los comparecientes bajo protesta de decir verdad y bajo exclusiva responsabilidad manifestaron ser: _____

— JUAN MARIO SAHAGÚN HERNÁNDEZ, mexicano por nacimiento,

--- e).- **CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.** Que hice saber a los comparecientes que sus datos personales sólo son tratados por el suscrito notario y por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar el presente instrumento, por lo que dichos datos no se transfieren a ningún tercero ajeno a ellos, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes, lo anterior de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.

--e).- Los señores ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y JUAN MARIO SAHAGÚN HERNÁNDEZ, en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del COMITÉ ESTATAL, de la AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA", AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, me manifestaron bajo protesta de decir verdad y bajo su exclusiva responsabilidad que el carácter y facultades con que comparecen a la firma del presente instrumento, no les han sido revocadas, limitadas ni restringidas en forma alguna, por lo que están plenamente vigentes.

--- Leída por mí el Notario la presente escritura a sus otorgantes y advertidos de su alcance y consecuencias legales, se manifestaron conforme con su contenido, ratificándola y firmándola ante mí a las 8:10 ocho horas diez minutos del día 3 tres de Mayo del año 2013 dos mil trece. _____

CERTIFICATO

— SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL SEÑOR MIGUEL EDUARDO VILLANUEVA MÉNDEZ, A QUIEN CONCEPTUO CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DADO QUE A SIMPLE VISTA NO REFLEJA NINGUN SÍNTOMA QUE SUGIERA LO CONTRARIO Y EN VIRTUD DE QUE EL SUSCRITO NO HE SIDO NOTIFICADO DE LA EXISTENCIA DE ALGUNA SENTENCIA FIRME; DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LO HAYA DECLARADO CON INCAPACIDAD CIVIL, NATURAL O LEGAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO IDÓNEO: LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA VA PROTEGIDA CON HOLOGRAMAS CUYA NUMERACIÓN PUEDE NO SER PROGRESIVA, LOS CUALES VAN ADHERIDOS EN EL ANVERSO DE LA HOJA Y ADEMÁS JUNTO A MI FIRMA Y SELLO.

— LOS EFECTOS DE ESTA COPIA CERTIFICADA ESTARÁN LIMITADOS PARA QUE EL INTERESADO ESTÉ EN APTITUD DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL ACTO CONSIGNADO EN ESTE INSTRUMENTO ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES Y AUN ANTE TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO Y ANTE TERCEROS. ADVIERTO AL INTERESADO DE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HACE LAS VECES DE UN TESTIMONIO, NI TIENE LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE NOTARIADO.

— GUADALAJARA, JALISCO, 03 TRES DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 69
GUADALAJARA, JALISCO.



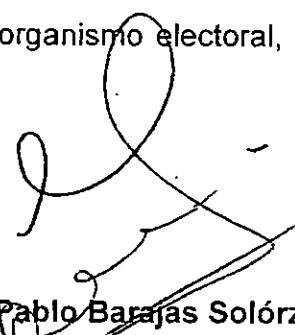
[REDACTED]

GUADALAJARA, JALISCO; A TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de Salvador Iván Hernández Quintero, Encargado Administrativo de la Agrupación Política "Alianza Ciudadana", presentado ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las nueve horas con cincuenta minutos del día ocho de mayo del año que transcurre, registrado con el número de folio 0447 al cual acompaña original de escritura pública número 23823, de fecha diecinueve de abril de dos mil trece.

Visto el contenido del escrito de cuenta y su anexo, se tiene al promovente realizando las manifestaciones que del mismo se desprenden, e informando y documentando sobre la elección de Presidente en la persona del Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y como Secretario General al Ingeniero Juan Mario Sahagún Hernández, de la Agrupación Política "Alianza Ciudadana, realizada en asamblea extraordinaria.

Notifíquese a la agrupación política estatal y dese vista a la Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este organismo electoral, para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano.
Secretario Ejecutivo.

TJB/vsm.